



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

24 OCT 2012

Recibido.....1030.....Hs.

Exp. N°.....27017.....PXT F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, se sirva informar si los hospitales públicos de la Provincia cumplen con la **Ley Nacional N° 25.929** de Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento.

Dr. SILVIA SUSANA DE CEBARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque: Producción y Trabajo - F.P.V.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto se basa fundamentalmente en otro proyecto presentado el 14/05/2008, ya caducado, bajo el **Expte. N° 20.461**.

La Ley Nacional N° 25.292 establece que toda mujer tiene el derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, el parto y el postparto.

Es esencial el acompañamiento emocional de la mujer, para infundirle confianza, porque está comprobado que cuando la mujer ingresa en un hospital, las luces, los sonidos y el entorno pueden dificultar el nacimiento.

Además de lo dicho anteriormente, la ley establece que toda mujer, en relación con el embarazo, tiene derecho a ser informada

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante el parto, de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas; a ser tratada con respeto y de modo individual y personalizado, que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y se tengan en consideración sus pautas culturales; a ser informada sobre el estado de su hijo o hija recién nacido y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.

Así es que nos interesa saber si en el ámbito provincial, el Ministerio de Salud vela por el cumplimiento de esta norma tan importante para la salud de las mujeres embarazadas, en una etapa tan importante de su propia vida, y la de su bebé.

Se adjunta copia de la Ley Nacional N° 25.929.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto.

Dra. SILVIA SUBANA DE CÉSARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bisagra Producción y Trabajo - F.P.V.

